



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por los ciudadanos Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del oficio "PCG/497/2022, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, CON CORRECCIÓN DE FECHA A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM PCG/497/2022, EMITIDO POR LA SUSCRITA Y DIRIGIDO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CITADOS" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cinco de agosto de dos mil veintidós.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/9/2022.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL OFICIO PCG/497/2022, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, CON CORRECCIÓN DE FECHA A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM PCG/0273/2022, EMITIDO POR LA SUSCRITA Y DIRIGIDO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CITADOS" (*sic*).

Con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio PCG/0523/2022, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite informe circunstanciado, relativo al Juicio Electoral interpuesto por las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en contra del oficio "PCG/497/2022, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, CON CORRECCIÓN DE FECHA A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM PCG/497/2022, EMITIDO POR LA SUSCRITA Y DIRIGIDO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CITADOS" (*sic*); recibida primero en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, a las 11:10 horas del día cuatro de agosto del año en curso, y posteriormente, a través de dos correos electrónicos oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien "en cumplimiento al OFICIO SECG/929/2022 de fecha 4 de agosto de 2022, con asunto: SE REMITE EXPEDIENTE E INFORME CIRCUNSTANCIADO, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1. Archivo en formato PDF denominado "Informe circunstanciado.pdf" de fecha 4 de agosto de 2022, con asunto SE RINDE INFORME CIRCUNSTANCIADO, dirigido a LCDA. BRENDA NOEMY COMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Constante de 54 (cincuenta y cuatro) fojas. ANEXO(S) Expediente CEvsPCG.pdf" (sic); recibido ante el correo oficial: oficialia@teec.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cuatro de agosto del presente año a las 11:21 y 11:24 horas, respectivamente; el oficio PCG/0530/2022, con el asunto: Alcance a oficio PCG/0523/2022, de fecha cuatro de agosto del año en curso, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, recibidos ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy cuatro de agosto del año en curso, a las 13:13 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/9/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Asunto General marcado con el número TEEC/AG/57/2022, toda vez que contiene el aviso del presente Juicio Electoral y documentación adjunta, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio Electoral, no compareció tercero interesado. -----



TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **túrnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.**-----

CUARTO: Anótese el turno de la citada magistrada instructora en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien certifica y da fe. Conste.-----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (5 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.-----